



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.085/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota de fecha 01 de Noviembre de 1.999 elevada por el alumno Pedro M. Hernández perteneciente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que mediante la misma solicita autorización para cursar como alumno regular las materias Manejo de Fauna y Relación Suelo-Planta-Animal del 2do. cuatrimestre de 3er. año de dicha carrera, hasta el mes de diciembre del año en curso;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este Cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a lo peticionado por el alumno en cuestión;

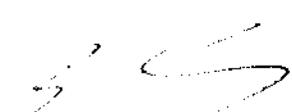
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno Pedro M. Hernández , a cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo-Planta-Animal de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa del mes de Diciembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. secretario del Consejo
de Unidad
RIO GALLEGOS



610


Ing. ANTONIO JON
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS

ACUERDO N°